

comercio al por menor de moda, complementos y decoración, sito en paseo de la Varguilla, número 4 bis, de Torrelaguna.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/5.501/09)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por parte de don Gonzalo Eduardo Orellana Galarza, en representación de “Orealba, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para locutorio telefónico y servicio de internet, sito en la plaza del Ángel, con vuelta a la calle Hermano Crisanto, de Torrelaguna.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/5.806/09)

TORREMOCHA DEL JARAMA

LICENCIAS

Por la entidad “Banco de Santander” se ha solicitado licencia de apertura para oficina bancaria en la calle Canal de Isabel II, número 18, de este municipio, lo que se hace público para que todos aquellos que estén interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torremocha del Jarama, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/4.823/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Don Carlos Rivera Rivera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (Madrid).

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se sigue el procedimiento de expediente de dominio de reanudación de trácto sucesivo interrumpido a instancias del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, de la siguiente finca:

Urbana.—Sita en la plaza Mayor, número 4, antes plaza Juego de Bolos, número 5, con una superficie de 362 metros cuadrados, cuyos linderos son: entrando, plaza Mayor, número 3, don Nicolás Hernanz Gil; derecha, travesía plaza Mayor; izquierda, plaza Mayor, número 3, don Nicolás Hernanz Gil, y calle Virgen de los Dolores, número 6, don David García Vargas, y fondo, calle Virgen de los Dolores Vial. Finca registral número 1.432, con referencia catastral número 8308305VL5280N0001JK.

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por este edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Torremocha de Jarama, a 19 de mayo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/6.437/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

LICENCIAS

Por “Consulting 2001 Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, se solicita licencias de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: garaje de comunidad (108 plazas de automóviles y 10 plazas de motos).

Emplazamiento: calle Santa Susana, número 4.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torres de la Alameda, a 22 de mayo de 2008.—La concejal de Urbanismo, Caridad de la Rosa.

(02/7.756/08)

VALDEMAQUEDA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de esta Alcaldía del Ayuntamiento de Valdemadera de fecha 25 de mayo de 2009 se convoca la constitución de una bolsa de empleo para puestos de monitores de ocio y tiempo libre, bajo la modalidad de contratación laboral por servicio determinado y por el sistema de concurso.

Con la presente publicación se anuncia la resolución aprobatoria de las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de citada bolsa.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan y de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

En Valdemadera, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/17.799/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro de Valdemoro para el año 2009”.

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar a asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro (Madrid) para la financiación tanto de sus gastos generales y de funcionamiento como de aquellas actividades que realicen y cuya finalidad es potenciar la realización de actividades de utilidad pública e interés social a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y